

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4117 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa de Propuesta de Resolución a cada uno de las empresas abajo relacionadas y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se les comunica, que disponen de un plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en el Servicio de Normas Laborales y Sanciones-Sección de Sanciones y recursos, sito en Avda. de la Fama 3, Murcia, a fin de tener conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acta: 000231374/12	N.º de expediente: 201255110884
Nombre: Laura Ferreño García	NIF/CIF: 22994272E
Dirección: Urbanización Monteblanco, nº 40, 30370-La Manga del Mar	
Preceptos infringidos:	
Infracción 1ª:	
- Precepto infringido: Art. 30.1 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales.	
Infracción 2ª:	
- Precepto infringido: Arts. 14.2 y 19.1 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales	
Infracción 3ª:	
- Precepto infringido: Art. 22 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales.	
Importe: 6.138 €. (SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS)	

Acta: 000189847/12	N.º de expediente: 201355140017
Nombre: JAF Recursos, S.L.	NIF/CIF: B73429763
Dirección: Calle Juan León 11, 30700- Torre Pacheco	
Preceptos infringidos: Art. 4.2.f) y 29.1 del R.D.L. 1/1995, de 24-3 (BOE 29-3), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.	
Importe: 6.251 €. (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS).	



Acta: 000202880/12	N.º de expediente: 201355110029
Nombre: Ginés el Salero,S.L.U.	NIF/CIF: B73744658
Dirección: Ctra. de Granada, s/n- Dip. La Torrecilla, Localidad: 30817- -Lorca	
Preceptos infringidos:	
Infracción 1ª:	
- Precepto infringido: Art. 14.3 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el art. 3, y apartado 6 del Anexo VII del R.D. 485/1997, de 14-4 (BOE 23-4), sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Apartado 7º del punto 10 de la Parte A del Anexo I del R.D. 486/1997, de 14-4 (BOE 23-4), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.	
Infracción 2ª:	
- Precepto infringido: Arts. 14.3 y 20 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el art. 3, y apartado 3 del Anexo VI del R.D. 486/1997, de 14-4 (BOE 23-4), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.	
Infracción 3ª:	
- Precepto infringido: Art. 30.1 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales.	
Infracción 4ª:	
- Precepto infringido: Arts. 14.2 y 19.1 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales.	
- Tipificación: Art. 12.8 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, (B.O.E. de 08-08-00) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.	
Infracción 5ª:	
- Precepto infringido: Art. 22 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales.	
Infracción 6ª:	
- Precepto infringido: Art. 16.1 de la Ley 31/1995, de 8-11 (BOE 10-11) de Prevención de Riesgos Laborales.	
Importe: 12.276 €. (DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS).	

Murcia, 7 de marzo de 2013.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.